



EDITORIAL

No estaría mal reabrir El Frontón

○ Pág. 2

Yessenia Ataucuri Infante

¿Democracia o feudo familiar? La crisis de los partidos políticos del Perú



○ Pág. 4

► Por su parte, el ministro Sandoval afirmó que la forma en que está planteado por el alcalde de Lima es inviable.

► Mientras tanto, los vagones que costaron más de 20 millones se oxidan en el Parque de la Muralla.

EN EL CONGRESO INTENTAN CREAR COMISIÓN PARA DARLE VIABILIDAD AL TREN LIMA CHOSICA

AL RESCATE DEL TREN FANTASMA



○ Pág. 3

► Obra destrabada después de 30 años

Presidenta inicia proyecto integral de agua potable y alcantarillado en Carabayllo



○ Pág. 2

► Fiscalía pide 35 años de prisión

PJ dispone inicio de juicio oral contra expresidente Pedro Pablo Kuczynski



○ Pág. 4

Junior Velazco

Polarización política, declive del centro y alternativa popular



○ Pág. 5

POLÍTICA

EDITORIAL

No estaría mal reabrir El Frontón

La política es una sucesión de gestos. Y en materia de seguridad ciudadana, hace tiempo que el gobierno no realiza ningún gesto de importancia que demuestre la intención de mejorar su capacidad disuasiva y penalizador de la delincuencia. Sobre todo, porque los asesinatos de choferes, el dinamitado de locales comerciales y los miles de arrebatos de teléfonos celulares, si son gestos que transmiten a la opinión pública el mensaje de que la delincuencia viene ganándole el partido al Estado.

Por esta razón, el anuncio de la presidenta Dina Boluarte y del ministro de Justicia Juan José Santivañez de que vienen evaluando la posibilidad de reabrir, en unos meses, el centro penitenciario ubicado en la isla de El Frontón, no resulta una mala idea, dentro de una estrategia más general de combate a la delincuencia. Propósito para el cual, hoy habría una primera reunión de trabajo que considere convertir esa idea en proyecto de inversión pública.

Como se recuerda, el penal que funcionaba en la isla fue cerrado en diciembre de 1986, después de un motín coordinado por los presos políticos y que acabó en un sangriento develamiento de la protesta. Luego, sus instalaciones fueron derruidas y sin uso. De aprobarse el proyecto, se realizaría la demolición de los restos del recinto original y se construiría un penal para dos mil presos de alta peligrosidad. En enero del 2026 podrían iniciarse las obras y las primeras instalaciones podrían concluirse antes del cambio de mando.

Algunos defensores de los derechos humanos ya han empezado a criticar la iniciativa, pero no toman en cuenta que la reapertura sería una señal de que, por primera vez en este gobierno, se ejecuta una medida concreta para descongestionar los penales y, sobre todo, para aislar a los delincuentes más peligrosos.

Claro que lo que el Congreso y órganos ciudadanos tendrían que vigilar celosamente es que, bajo el pretexto de estas necesidades, ni se sobrevaloren los costos ni se construyan mal las obras. De ser así, los responsables de eso tendrían que terminar siendo inquilinos del penal.

Betssy Chávez fue trasladada de emergencia al Hospital María Auxiliadora

La ex primera ministra enfrenta un delicado estado de salud tras más de diez días en huelga de hambre seca, lo que ha derivado en un cuadro de desnutrición y debilitamiento cardíaco que pone en riesgo su vida; por ello, fue llevada de urgencia desde el penal Anexo Mujeres de Chorrillos al Hospital María Auxiliadora para recibir atención especializada.

www.diariouno.pe

Presidenta inicia proyecto integral de agua potable y alcantarillado en Carabayllo

OBRA DESTABADA después de 30 años beneficiará a más de 280 000 vecinos de Lima Norte.



La presidenta de la república, Dina Boluarte Zegarra, colocó hoy la primera piedra del proyecto Esquema Integral Carabayllo, una obra que permitirá dotar de redes de agua potable y alcantarillado a más de 280 000 vecinos de Lima Norte. Tras más de tres décadas de espera, el Gobierno logró destrabar esta iniciativa que busca cerrar una de las brechas históricas en acceso a servicios básicos.

El proyecto, denominado “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los distritos de Carabayllo y San Antonio – Huarochiri”, contempla una inversión de 806 millones de soles. Incluye 12 055 nuevas conexiones y 794 conexiones optimizadas de agua potable, así como 11 995 nuevas instalaciones de alcantarillado y 984 mejoradas, beneficiando directamente a

miles de familias.

Durante la ceremonia, Boluarte subrayó que este es un ejemplo de cómo el diálogo entre el Ejecutivo, Sedapal, el Programa Agua Segura para Lima y Callao, autoridades locales y dirigentes sociales puede hacer realidad proyectos postergados. “Esta obra representa una respuesta clara a una demanda social, posible gracias a un proceso de articulación sincero y orientado a so-

luciones”, enfatizó.

La mandataria destacó que el acceso al agua potable es un derecho fundamental y expresó su satisfacción de saber que dentro de poco las familias dejarán de depender de camiones cisterna, pozos o acequias. Además, resaltó que 44 000 estudiantes de colegios públicos del distrito contarán con mejores condiciones de saneamiento, lo que impactará en su salud y calidad de vida.

En otro momento, la jefa de Estado sostuvo que el proyecto de presupuesto 2026, aprobado recientemente en Consejo de Ministros, apunta a consolidar la economía nacional y garantizar la continuidad de obras de infraestructura. “Buscamos más colegios, más hospitales, más puentes y carreteras que unan a los pueblos y fortalezcan nuestra economía”, aseguró. La mandataria estuvo acompañada por el ministro de Vivienda, Durich Whitembury, y el alcalde de Carabayllo, Pablo Mendoza, quienes resaltaron la magnitud de la inversión para la región.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

El fallido proyecto del “tren Lima–Chosica” de Rafael López Aliaga encontró esta semana un peculiar salvavidas en el Congreso. Lejos de asumir que el plan estrella del alcalde no tiene pies ni cabeza, un grupo de congresistas de Renovación Popular decidió convertirse en voceros de lujo del burgomaestre y del empresario Juan de Dios Olaechea, beneficiario directo de la concesión férrea.

Desde la Comisión de Transportes, Alejandro Muñante, Norma Yarrow y Patricia Chirinos se alinearon como un coro afinado para exigir que se cree una “mesa técnica exprés” que allane la firma de una adenda al contrato de concesión de Ferrovías Central Andina. El apuro no es casualidad: la idea es forzar una “marcha en vacío” del tren, aunque el propio MTC y el concesionario han descartado esa posibilidad por falta de operador y condiciones técnicas mínimas.

Norma Yarrow, con su conocida vehemencia, aseguró que la adenda puede aprobarse en “diez días” y que “es facilísimo”. Patricia Chirinos repitió el libreto acusando al ministro César Sandoval de carecer de “voluntad política”, mientras Alejandro Muñante insistió en que lo más difícil ya se había logrado: traer los trenes a Lima. Lo que no dijeron es que esos vagones Caltrain, comprados como si fueran reliquias, hoy se oxidan en la estación Monserrat y la intemperie en el Parque de la Muralla, convertidos en chatarra

CONGRESISTAS YARROW Y MUÑANTE INTENTAN SALVAR A SU JEFE

La propuesta de tren de López Aliaga es inviable



antes de tocar riel.

La presión parlamentaria es tan transparente que ya no se habla de política pública sino de un lobby con membrete congresal.

¿A quién beneficia la adenda? Al empresario Juan de Dios Olaechea, cercano a López Aliaga, cuyo grupo fue presentado en EE.UU. como “futuro operador

del tren fantasma. Es decir, congresistas actuando como gestores de negocios ajenos, con la excusa de “agilizar” un proceso que por ley toma entre 9 y 10

meses de revisión técnica.

El ministro Sandoval, por su parte, recordó que ya existe una mesa técnica en curso y que no se puede saltar procedimientos porque “nadie tiene corona”. Una frase que sonó como un dardo directo al alcalde, quien pretende imponer plazos a punta de comunicados y presión política, cuando la realidad es que su proyecto ferroviario nació sin sustento técnico, financiero ni operativo.

Lo más llamativo es que mientras la Municipalidad de Lima difunde comunicados exigiendo la salida del ministro de Transportes por “falta de voluntad”, los vagones de López Aliaga se pudren a la vista de todos. La foto es demoledora: un alcalde que prometió modernidad con trenes de segunda mano y congresistas que, lejos de fiscalizar, se

convierten en sus abogados defensores.

El tren Lima–Chosica no es un proyecto de transporte: es un monumento a la improvisación y al amiguismo político. Y ahora, con la venia de un sector del Congreso, amenaza con convertirse también en un nuevo caso de cómo los intereses privados se disfrazan de políticas públicas.

En el fondo, lo que presenciemos no es el rescate de un tren: es el intento desesperado de salvar la credibilidad de un alcalde que hace agua por todos lados y que confunde la gestión municipal con la promoción de negocios de sus allegados. Porque mientras los ciudadanos esperan soluciones reales a los problemas de Lima —desde el transporte caótico hasta la seguridad— el “tren fantasma” sigue oxidándose, igual que las promesas de López Aliaga.



Gobierno anuncia medidas contra la delincuencia en coordinación con el transporte formal

MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR se reunieron con 12 gremios de Lima y Callao y ratificaron acciones conjuntas contra el crimen y la informalidad.

El Gobierno reafirmó su compromiso de enfrentar la delincuencia y la informalidad que afectan al sector transporte, tras una reunión sostenida este lunes entre los ministros de Justicia y Derechos Humanos, Juan José Santiváñez, y del Interior, Carlos Malaver, con representantes de 12 gremios de transporte formal de Lima y Callao. Durante el encuentro, desarrollado en la sede del Ministerio de Justicia, se destacó la importancia de proteger a quienes optan por la legalidad.

Santiváñez enfatizó que la informalidad es “el cáncer que genera la delincuencia” y anunció que el Ejecutivo impulsará reformas legales para



endurecer el sistema penal. Entre ellas, destacó la eliminación de beneficios penitenciarios para sentenciados por homicidio, sicariato y crimen organizado, así como la participación de las Fuerzas Armadas en la construcción y ampliación de penales en distintas regiones del país.

Por su parte, el ministro Malaver adelantó que se implementarán controles más estrictos sobre la venta de chips, el rastreo de cuentas bancarias utilizadas para extorsiones y la fiscalización de armas y explosivos. Asimismo, subrayó que el sector Interior está apostando por la

tecnología y la inteligencia artificial, con la instalación de más de 3,000 cámaras de vigilancia con reconocimiento facial para reforzar la seguridad ciudadana.

Ambos ministros coincidieron en que el Estado será un articulador permanente con los gremios de transporte formal, recogiendo sus propuestas y aplicando medidas como la instalación de cámaras de seguridad en las unidades de servicio. Para dar seguimiento a los compromisos, Santiváñez anunció la creación de una mesa técnica intersectorial junto al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que permitirá avanzar en acciones concretas en favor de la seguridad del transporte formal.

FISCALÍA PIDE 35 AÑOS DE PRISIÓN Y REPARACIÓN CIVIL DE 46.7 MILLONES DE DÓLARES POR PRESUNTO LAVADO DE ACTIVOS

Poder Judicial dispone inicio de juicio oral contra expresidente Pedro Pablo Kuczynski

El Poder Judicial, a través del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, puso fin a la etapa de investigación contra el expresidente Pedro Pablo Kuczynski (PPK) y dispuso que el proceso por presunto lavado de activos pase a juicio oral. El caso, que también involucra a su socio Gerardo Sepúlveda y



a varias empresas vinculadas, está relacionado con pagos por asesorías finan-

cieras en los proyectos Gas de Camisea, Olmos, IIRSA Sur y Vías Nuevas de Lima,

entre los años 2003 y 2014.

La Fiscalía ha solicitado una condena de 35 años de prisión para Kuczynski y Sepúlveda, además de una reparación civil que asciende a 46.7 millones de dólares. En la resolución del juez Jorge Chávez Tamariz se admitieron 2,577 medios probatorios, quedando pendiente que un Juzgado Penal Colegiado defina el inicio del juicio. Actualmente, el exmandatario cumple con un orden de impedimento de salida del país vigente por 18 meses.



VERITAS EN TINTA

MARÍA YESSENIA ATAUCURI INFANTE

¿Democracia o feudo familiar? La crisis de los partidos políticos del Perú

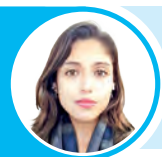
La reciente renuncia del congresista Carlos Anderson al partido Perú Moderno, con su contundente crítica de que los partidos en el país son “básicamente organizaciones familiares”, ha puesto el dedo en la llaga de uno de los males más arraigados en el sistema político peruano.

Este fenómeno de “dinastías políticas” es de larga data en el país y está normalizado en los votantes. Los casos de las familias Fujimori y Acuña son los ejemplos más notorios. En el fujimorismo, el liderazgo de Alberto Fujimori fue “heredado” por sus hijos. El partido Fuerza Popular es solo el vehículo para la aspiración presidencial de Keiko. De la misma forma, César Acuña ha consolidado a Alianza para el Progreso (APP) como un feudo familiar, donde sus hermanos y su hijo han ocupado puestos clave, tanto en el Congreso como en gobiernos regionales.

Cuando un partido se articula alrededor de un apellido, se desvanece la posibilidad de una verdadera meritocracia. Los cargos de poder no se otorgan por capacidad o visión política, sino por lazos de sangre o lealtad al líder. Esto fomenta el clientelismo, impidiendo la entrada de nuevas ideas y talentos que podrían revitalizar la política.

Además, esta estructura familiar impide que los partidos desarrollen una institucionalidad sólida. Al no comprometer líderes con nuevas propuestas hace que estas organizaciones terminen arcaicas. Asimismo, al ser meros “vientres de alquiler” para el caudillo, pierden la capacidad de representar una visión de largo plazo para el país. Se vuelven plataformas efímeras, diseñadas para la elección del hijo, el hermano o el compadre.

En un contexto de profunda desconfianza ciudadana hacia la política, este comportamiento de los partidos solo profundiza el abismo entre los representantes y los representados. La crítica de Anderson no es solo una renuncia; es un llamado de atención urgente sobre la necesidad de una reforma política que promueva la institucionalización, la democracia interna y la apertura a nuevas voces. Solo así los partidos dejarán de ser empresas familiares para convertirse en las herramientas fundamentales de una democracia sana y robusta.

**ROJO AMANECER****VANIA MASIEL YABAR GONZALES**

“La amnistía es silencio disfrazado”

En este país de heridas abiertas, la palabra amnistía ha vuelto a sonar como solución mágica para los conflictos del pasado, la reciente Ley N.º 32419, promulgada el 13 de agosto de 2025, representa un golpe traicionero al sentido profundo de justicia que debería guiar la política. Esta norma concede amnistía a miembros de las Fuerzas Armadas, la Po-

licía Nacional y Comités de Autodefensa, investigados o sentenciados por violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado interno (1980–2000).

La ley favorece a quienes no tienen sentencia firme, así como a quienes cuentan con sentencia firme y han superado los 70 años. Se trata, ni más ni menos, de un velo de impunidad para responsables de desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudicia-



les, en una época donde murieron al menos 70 000 personas y más de 20 000 desaparecieron.

Este nuevo acto legislativo no es menor: pondría en riesgo unos 150 casos con sentencia firme y más de 600 procesos en curso, archivando la posibilidad de ver justicia. Las organizacio-

nes de derechos humanos califican la medida como un retroceso histórico y una violación flagrante del Estado de derecho.

Si bien el Congreso lo aprobó en julio, desoyendo los pedidos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Ejecutivo siguió adelante promulgándola en

agosto, defendiendo la medida como un homenaje a los “defensores de la patria”, y rechazando cualquier injerencia extranjera.

La ONU y el Alto Comisionado de derechos humanos fueron claros: esta ley contraviene los estándares internacionales y es una afrenta a las miles de

“El olvido, disfrazado, de paz.”

víctimas que merecen verdad, justicia y reparación.

La política, esa herramienta destinada a transformar realidades y darle voz al oprimido, hoy se degrada en un acto que pretende sellar el silencio. No es reconciliación lo que busca esta ley: es impunidad. El verdadero propósito de la política debe ser servir, no blindar criminales del Estado. Y si hoy se legitiman delitos de lesa humanidad con una firma como un falso “gesto de perdón” quedará claro que lo que triunfa es el olvido, disfrazado de paz.

**TRIBUNA POPULAR****JUNIOR VELAZCO**

Polarización política, declive del centro y alternativa popular

Sobre el final del gobierno de Pedro Castillo, la encuestadora DATUM realizó un trabajo de campo que arrojó resultados contundentes: alrededor del 68% de los peruanos creía que se debía cambiar la Constitución, ya sea totalmente o parcialmente. Estos datos se

obtuvieron en un escenario especialmente crítico, pues el gobierno del presidente Castillo se encontraba ante una arremetida rabiosa de toda la derecha peruana, conjuntamente con sectores empresariales y la coalición mediática; alianza que terminó con la irregular vacancia del presidente y su reclusión arbitraria en Barbadillo.

Si bien durante el corto gobierno de Castillo la derecha buscaba plantear un discurso de un país dividido, era más que obvio que los sectores populares mayoritarios del país respaldaban el gobierno y, además, habían entendido que una nueva constitución era totalmente necesaria para encaminar los destinos del país.

La barbarie llevada a cabo por la traidora Dina Boluarte después del 7 de diciembre de 2022, y la impunidad que ha conseguido del pacto criminal que tiene con el Congreso de la República y el sistema de justicia, ha logrado que la polarización política se enerve en el país, a tal

punto que las posiciones intermedias queden invisibilizadas y no sean atractivas para los peruanos.

La derecha peruana, bruta y achorada, ante la falta de ideas, se ha refugiado en posiciones ideológicas fascistas, así como en una moralidad ultraconservadora basada en pequeñas sectas religiosas; esto como una herramienta para poder seguir controlando todo el poder político y seguir en su festín de rapiña de los recursos y negocios del Estado.

Ante esto, es necesaria una respuesta contundente de los sectores populares y patriotas, los cuales se encuentran posiciona-

dos como una alternativa para un porcentaje mayoritario de los peruanos; sin embargo, esta base inicial no es inamovible. Por lo tanto, corresponde a los actores políticos que se encuentran en este espectro dar contenido a la indignación de las grandes mayorías, señalar el camino por el cual los peruanos tengan acceso al Estado; en pocas palabras, el campo popular no debe renunciar a la búsqueda de una Asamblea Constituyente Plurinacional como propuesta central para lograr un país en el que todos estén incluidos.

Ante este escenario, aquellos que levantan una propuesta de punto medio,

de reconciliación política, de pequeñas reformas y ajustes mínimos al “sistema democrático”, no son atractivos para los peruanos, quienes han entendido que el centro político es un disfraz más de la derecha para no cambiar nada. Por ello, solo queda una alternativa para todos aquellos que, como este articulista, creen que solo una transformación profunda y radical puede salvar al Perú; por lo tanto, solo queda el camino de la profundización de nuestro discurso y proponer una Segunda República en un proceso de cambio en el que todos podamos decir que VENCEREMOS.

**EL OBSERVADOR****LUIS ALBERTO CHÁVEZ RISCO***Magíster en Ciencia Política*

El peso del Senado

Decíamos la semana anterior, que el 12 de abril de 2026, tras más de tres décadas, más de 19 millones de peruanos votarán por primera vez por un Senado de la República. Se trata de una elección que pondrá fin al sistema unicameral vigente desde 1993, y que abre la posibilidad de restaurar un equilibrio de poderes largamente erosionado y distorsionado.

El Congreso que emergerá de las urnas estará

compuesto por 130 diputados y 60 senadores, con funciones diferenciadas. A diferencia del modelo vigente, en el que una sola cámara legislativa concentra funciones de deliberación, fiscalización y designación de altos funcionarios, el sistema bicameral introduce un doble juego de contrapesos; uno interno, entre ambas cámaras, y uno externo, más claro, frente al Poder Ejecutivo.

En los hechos, la dinámica política de los últimos años ha contrariado la teoría clásica de la separación de poderes.

Hoy, el Perú vive un régimen híbrido en el que el Ejecutivo depende de la voluntad cambiante del Poder Legislativo. Las vacancias presidenciales, las disoluciones legislativas, la fragilidad institucional y la precaria calidad profesional y ética de sus integrantes, han terminado por agotar el modelo unicameral, resintiendo el equilibrio democrático.

El nuevo Senado está llamado a corregir esa distorsión. Tendrá competencias exclusivas para designar a autoridades clave del Estado, como el defensor del pueblo, los magistrados del Tribunal Constitucional, los directores del BCR, el contralor y el superintendente de Banca y Seguros. Además, revisará los decretos de urgencia y tratados internacionales, y será la cámara encargada de juzgar a las au-

toridades que la Cámara de Diputados acuse por infracciones constitucionales. Es decir, será una instancia de deliberación y control —y se espera—, con mayor madurez técnica y jurídica.

Por esta razón, es importante que el proceso de elección favorezca la calidad del Senado. Treinta de sus sesenta miembros serán elegidos por circunscripción nacional, lo que podría atraer a figuras de mayor visibilidad, experiencia y respaldo político. Si esto se concreta, el Senado se convertiría en un espacio de pensamiento estratégico, más alejado del ruido inmediato y más centrado en el interés general.

Pero la clave no está solo en el diseño formal de la arquitectura democrática, sino en quiénes ocuparán esos escaños. De poco servirá un Senado

con facultades sólidas si no está conformado por personas con criterio democrático, solvencia ética y vocación pública. Como bien recuerda la experiencia comparada, no son las estructuras las que garantizan la calidad de la democracia, sino las personas que las encarnan.

La bicameralidad también tiene implicancias directas en la gobernabilidad. A partir de 2026, la vacancia presidencial no será una decisión unilateral del Congreso: si la Cámara de Diputados la aprueba, el Senado deberá revisarla y resolver. Lo mismo ocurrirá con la censura al gabinete: una cámara la propone, la otra la ratifica. Este doble filtro es una salvaguarda frente a los excesos e improvisaciones que hemos vivido en los últimos años.

Ojalá el Senado pueda co-

regir el desequilibrio político que ha debilitado la institucionalidad democrática. El modelo unicameral terminó siendo insuficiente para consolidar nuestro frágil y precario sistema democrático. El bicameralismo no es una panacea, pero sí una herramienta, su eficacia dependerá del uso que le demos.

Será responsabilidad de los partidos políticos —y del electorado— elegir senadores que estén a la altura del momento. Estamos ante una oportunidad para recuperar el sentido de Estado, la estabilidad institucional y la calidad democrática. El Senado regresa y tendrá un peso mayor en el juego democrático. El desafío es que valga la pena.

**CONVERSEMOS DE GESTIÓN DEL ESTADO****DR. JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO***Docente UNMSM y consultor en gestión pública*

Modernización de la gestión pública (1)

Implica transformar como operan las instituciones del Estado, incorporando enfoques propios del ámbito empresarial, tales como la reingeniería de procesos, la tercerización y los cambios organizacionales. Se busca generar impacto directo tanto en el sistema económico como en la percepción ciudadana sobre el sector público.

Las reformas implementadas en la década de los 80

en países como el Reino Unido, Australia, Estados Unidos y Noruega, marcaron la pauta introduciendo prácticas de gestión privada, con un estilo gerencial orientado al cliente. En el Perú, como antecedente, se desarrolló el Programa Nacional de Desburocratización.

En los años 90, el llamado Consenso de Washington orientó un ciclo de reformas que priorizó: la disciplina fiscal, la reorientación del gasto público, la focalización

de programas, la ampliación de la base tributaria, la privatización de empresas estatales, la desregulación de actividades económicas y la reducción del gasto en personal. En este marco, se produjo una transición conceptual: de ciudadanos a clientes; de gobernantes a gerentes; de entidades públicas a empresas.

En el Perú, durante los años noventa, se conformó en la Presidencia del Consejo de Ministros un equipo encargado del programa de modernización. Muchos de los cambios introducidos en ese periodo siguen vigentes, con algunas modificaciones. Entre los principales destacan:

Subsidiariedad del Estado: La Constitución de 1993 estableció que la actividad empresarial corresponde prioritaria-

mente al sector privado, y que la participación del Estado en dicho ámbito solo se permite de manera excepcional.

Desregulación de procedimientos administrativos: La Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada dispuso la simplificación de trámites mediante la aprobación de los TUPA.

Islas de eficiencia: Oficinas no orgánicas en los ministerios, financiadas con recursos de cooperación o creadas bajo regímenes laborales privados y con mecanismos especiales de gestión.

Oficina de Organismos e Instituciones del Estado (OIOE): Dependiente del MEF, fue responsable de la administración de empresas públicas.

Organismos reguladores: Se creó un modelo en el que

la función reguladora fue delegada a entidades con mayor autonomía de la que habrían tenido dentro de la estructura ministerial.

Modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera: Incluyó la introducción de un sistema presupuestal basado en metas y organizado de manera matricial por entidades y funciones.

Oficina de Inversiones (ODI): Encargada del seguimiento de la inversión pública financiada con endeudamiento.

Programas focalizados: Diseñados para concentrar la acción estatal en la provisión de servicios básicos.

Reducción del gasto público: Se implementó un programa de reducción de planillas mediante compra de renuncias.

Gasto integrado de personal: Incorporó tanto al personal en planilla como a quienes provenían de convenios especiales, incluyendo beneficios y gastos adicionales (seguros, telefonía celular, etc.).

Bonos de productividad: Se autorizó a las empresas públicas otorgar un bono semestral vinculado al cumplimiento de metas.

Convenios de gestión: Acuerdos que establecieron indicadores y metas en costo, calidad, cobertura y eficiencia interna, cuyo cumplimiento generaba la asignación de bonos de productividad semestrales o anuales.

En la semana siguiente ampliaremos la modernización en el siglo XXI

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

En sendos informes emitidos se dio a conocer el abuso judicial de magistrados contra “testigo protegido” Comandante (r) MGP Gregory Paredes Saavedra, en el marco de diversos procesos penales, en presunta venganza por lograr se aperturen carpetas fiscales que investigan a altos mandos de la Marina.

Luego de ser condenado por difamación, Paredes y su abogado José Quispe presentaron una demanda de hábeas corpus que fue admitida el 18-10-2024, ventilándose en el Exp. N° 08931-2024 a cargo del juez John Paredes Salas, del 3° Juzgado Constitucional de la Corte de Lima quien, en su fallo, anuló la condena.

ARROZ CON MANGO

El procurador de la Marina, Juan Cotera Chávez -compadre del Fiscal Supremo Pablo Sánchez-, interpuso querella por difamación, en nombre de la Marina de Guerra.

Cuando se revisó el petitorio de Cotera, éste sostiene que la “denuncia penal contra Gregory Paredes es en agravio del “Comandante General Gonzalo Ríos y de la Marina”.

Asimismo, Cotera solicitó el pago de S/ 1'000,000.00 (un millón de soles), por concepto indemnizatorio «a favor del Estado», acreditando que reclama para el Estado y, consecuentemente, la querella fue presentada únicamente en favor de la Marina.

Anulan condena llena de falsedades contra Testigo Protegido



Aun así, en el proceso sumarial, los jueces incluyen como agraviado al almirante Gonzalo Ríos a sabiendas que dicho oficial no suscribió la denuncia y que el procurador en su querella, únicamente dice representar a la Marina.

**QUERELLANTE
FANTASMA**

El almirante Gonzalo Ríos, cuando asistió a declarar ante el Juez Penal con su abogado Crispín Vásquez, ante una pregunta, se ratificó en su denuncia, pero de la revisión del expediente realizado por el juez constitucional John Paredes, se da cuenta que el almirante no suscribe la querella (no firma) y tampoco existe una denuncia que Ríos haya presentado.

**FALSEDAD DE
MAGISTRADOS**

La Sala Penal integrada por J. Vidal, M. Rodríguez y J. Barreto en confirmación de condena, argumentó que el procurador de la Marina Juan Cotera, interpuso denuncia por delito de difamación en agravio de la Marina y del Comandante General.

La afirmación fue inexacta, ya que el comandante Gonzalo Ríos no suscribe la querella y, en la denuncia, el procurador Cotera se presenta únicamente en representación de la Marina de Guerra.

**JUEZ FALSEA PARA
REGALAR DINERO**

Por si esto no fuera poco, el juez penal Luis Sánchez,

consideró en su condena, que la querella fue presentada, tanto por la Marina de Guerra así como por el Comandante Gonzalo Ríos Polastri; lo cual, como ya se mencionó antes, es falso.

En ese sentido, la condena de Sánchez, otorgó una reparación civil de S/ 50,000 a favor de cada uno de los querellantes. Es decir, en los hechos, otorgó una reparación civil como regalo a favor de Ríos, quien no denunció a Gregory Paredes ni pidió indemnización.

Si bien el juzgado quiso utilizar la declaración del comandante General Gonzalo Ríos para que se ratifique en su querella, ésta resultó ser inválida, ya que nunca

suscribió la denuncia presentada por el procurador y tampoco presentó querella contra el testigo protegido Gregory Paredes.

**PROCURADURÍA
GENERAL**

La Procuraduría General, luego de investigar, llegó a la misma conclusión del juzgado constitucional cuando advierte que el escrito suscrito por los procuradores Juan Cotera y David Hidalgo no fue refrendada por el comandante Gonzalo Ríos; es decir la Octava Sala Penal Liquidadora, en su confirmación de condena, “convalidó un proceso” a favor de un almirante “que nunca denunció” a Gregory Paredes.

ANULAN CONDENAS

El juez titular del Tercer Juzgado Constitucional de la Corte de Lima emitió Sentencia con Resolución Judicial N°10/26-8-2025, declarando fundada la demanda de hábeas corpus interpuesta por el demandante Gregory Paredes.

En consecuencia, declaró NULA la resolución de fecha 15-3-2022, emitida por la Octava Sala Penal Liquidadora de la Corte de Lima y NULA la resolución de fecha 21-1-2020 emitida por el Segundo Juzgado Penal de Lima que contiene condena contra Gregory Paredes quien es Testigo Protegido (Fotografía/Portal Infobae).

DELITO EN EL PROCESO

Si los magistrados, a sabiendas que la reparación civil fue sustentada por el Procurador Cotera para indemnizar a la Marina “decidieran” desviarla, para otorgar un beneficio patrimonial indebido de S/ 50 mil al Comandante General Gonzalo Ríos, que no la exigió en ninguna forma. Pero que luego este mismo Ríos “aceptó”, estaríamos ante el presunto delito de concusión que podría derivarse a la fiscalía de Corrupción de Funcionarios.

LEER Y DIFUNDIR

Esta “naturaleza” de procesos que dan lo que no se pide; condenan a ajenos a los juicios y agreden a todos aquellos que resultan “incómodos” por cuestionadores, deben llamar la atención de los medios de comunicación porque son abusos que se perpetran de mil y un maneras ¡precisamente! en contra del más mínimo sentido de justicia y equidad.

Malestar en el PPC por opiniones a favor de Velasco Alvarado

CANDIDATO DE UNIDAD NACIONAL. Gral. EP Roberto Chiabra, declaró a favor de dictador militar, pero pepecistas exigen propuestas contra el crimen organizado.

El Partido Popular Cristiano (PPC) acaba de conformar una alianza con el Gral. EP, Roberto Chiabra León, como pre candidato presidencial de Unidad Nacional ante el JNE; pero unas declaraciones en las que manifestó ser simpatizante del dictador Juan Velasco Alvarado generó un sismo en tienda pepecista. Chiabra León está sien-



DATO

PINOCHET. En el programa "Edición Especial" se generó una conversación tensa con comparaciones entre el gobierno de Pinochet y Velasco Alvarado. Los pepecistas opinarían que no debería seguir como precandidato de la alianza.

do muy criticado por sus declaraciones a favor del régimen militar de Velasco Alvarado, al consultar a los ciudadanos y votantes del PPC, mencionaron que se acaba de cometer "un gran error político" al tener en alianza un militar velasquista que no genera la simpatía en la población.

Los expertos en política consideran que en el PPC acaba de cometer "un gran error político" y que sus dirigentes tienen mucha responsabilidad en esta alianza; porque consideran que el PPC es un partido democrático y cuenta con buenos cuadros y posibles pre candidatos presiden-

ciales con formación en gestión pública.

"El Partido Popular Cristiano (PPC) es un partido político democrático inspirado en el conservadurismo social y en el neoliberalismo que por historia nunca apoyó al régimen militar de Velasco Alvarado", dijo un partidario.



DE OBSTETRAS DE LIMA Y CALLAO

Más capacitaciones y campañas informativas

La decana del Colegio Regional de Obstetras III Lima Callao, Obsta. Jenny Zavaleta, manifestó que desde el pasado 1 de abril trabajan a favor de más de 7500 agremiados habilitados y es por ello que con la actual junta refuerzan el soporte profesional mediante la entrega de las habilidades y requerimientos importantes para ejercer la carrera.

"Justamente en el Mes del Adulto Mayor y a vísperas de conmemorarse el

Día Internacional del Obstetra, hemos afianzado el apoyo social y la entrega de bonos a los obstetras mayores de 65 años, siempre pendiente de aquellos que dieron todo por esta profesión", señaló Zavaleta.

Asimismo, reveló que están participando de reuniones con la Asamblea de Lima Metropolitana, el Ministerio de Cultura, las Diresa, Diris y la Municipalidad de Pueblo Libre para un trabajo más coordinado.

LA LINEA 36

Suspende labores por ataques de bandas de extorsionadores

La empresa de transportes San Martín de Porres, más conocida como la "Línea 36", suspendió sus labores luego de que se registraran dos ataques a balazos en su paradero principal.

El conductor Juan Pérez relató que uno de los ataques se

produjo a las 4:30 a. m. de ayer, poco antes de iniciar su jornada. "El vigilante del local se vio sorprendido por un venezolano, quien en un primer momento apuntó su arma contra el hombre y otro chofer", dijo.

Felizmente para ellos el



arma se trabó y pudieron escapar, pero en venganza dispararon a la fachada. Son 90 conductores y 50 cobradores de alrededor de 80 unidades de la "Línea 36" que no trabajaron ayer.

FAMILIARES EN CARABAYLLO

Exigen cadena perpetua asesino de madre e hija

Los familiares de Ana Lucía del Portal (23) y su madre, Nancy Carrión (64), se reunieron en los exteriores de la sede del Ministerio Público en Carabayllo, para pedir justicia y una condena ejemplar para el asesino de la madre e hija.

El culpable de este hecho es el asesino confeso, Sebastián Benjamín Chacón Zambrano, quien era enamorado de Ana Lucía. En diciembre del 2024 acudió a la casa de la joven y aprovechó que su padre y hermana mayores salie-



ron para cometer el crimen. Posteriormente, llamó al papá de la joven para informar de un robo en su domicilio y que los ladrones habían herido a Ana Lucía y Nancy.


**LAVRENTI
CORONEL**

Hace poco, Boluarte ha aprobado la 'Ley de Amnistía', que como señalé anteriormente es: una ley incompleta que no pretende reconciliarnos entre peruanos. Amerita —ya que se ha puesto sobre el debate nacional nuevamente el tema de la amnistía y la reconciliación—, revisar la experiencia sudafricana para entender cómo se llevó adelante el proceso de paz con los grupos subversivos, la transición democrática y abolición del apartheid, la labor exitosa de la CVR y el Comité de Amnistía por concretar la reconciliación nacional de la sociedad sudafricana. Cosa que no ocurrió nada parecido con la labor de la CVR peruana...

Terminada la IIGM, en 1948 se estableció el régimen apartheid en Sudáfrica que negó a la población negra derechos políticos, económicos y sociales y sometió a millones de negros a la más perversa segregación, explotación y opresión. La lucha política del pueblo sudafricano fue ahogada en sangre. Y es a fines de la década del 50' que se manifiestan los primeros levantamientos armados en las zonas rurales, logrando extenderse en la década del 90' a las ciudades.

Después de la matanza de decenas de civiles desarmados en Shaperville y la proscripción del Partido Comunista Sudafricano (SACP), del Congreso Nacional Africano (ANC) y del Congreso Panafricano (PAC), el SACP y el ANC en diciembre de 1961 decidieron iniciar la lucha armada y crearon la guerrilla clandestina Umkhonto we Sizwe (MK). Nelson Mandela —en ese entonces, destacado dirigente del ANC y miembro del CC del SACP— pasó a ser el presidente del Alto Mando del MK. Varios miembros del MK viajaron a China y a la URSS a recibir adiestramiento político y militar. Mandela que había recorrido varios países del África y otros países para conseguir apoyo, en 1962, fue detenido por la policía sudafricana quien en colaboración con la CIA obtuvo información de sus movimientos en el exterior. En 1963-1964 Mandela y varios dirigentes del MK fueron procesados y condenados a cadena perpetua en el juicio de Rivonia por delitos

Paz, Amnistía y Reconciliación Nacional en Sudáfrica

de conspiración, rebelión y difusión del comunismo. Con ello, los altos dirigentes del ANC y el MK fueron encarcelados; otros, se mantuvieron en la clandestinidad o exiliados.

En 1969 en la I Conferencia Nacional del ANC realizada en Morogoro-Tanzania se adoptó el programa: llevar adelante una Revolución Democrática Nacional por medio de la lucha armada y establecer un República Democrática no racial y de manera ininterrumpida llegar al socialismo; confiscar y redistribuir la tierra; respeto de todos los derechos civiles sudafricanos y fin del apartheid, etc., etc. En la década del 70' y 80' las acciones armadas del MK se intensificaron por toda Sudáfrica contra objetivos económicos, la maquinaria administrativa del apartheid, instalaciones y personal de la Policía de Sudáfrica (SAP) y las Fuerzas de Autodefensa de Sudáfrica (SADF).

En la década del 80', el régimen del apartheid, en profunda bancarrota y con una desfavorable opinión pública prosiguió con la lucha contrasubversiva, utilizando a agentes de seguridad y spoilers con el fin de combatir a los rebeldes y de enfrentar 'negros contra negros'. Mientras que la ANC y el MK (que, en ese momento, fueron tildados por el régimen apartheid siguiendo la política de Reagan y Thatcher: de acusar a los guerrilleros y comunistas banda de terroristas y sanguinarios) se ganaron el reconocimiento de movimiento de vanguardia en la lucha contra el apartheid.

Pero será, a mediados de la década del 80' que se vislumbrarán las primeras tratativas de negociaciones entre el ANC con el régimen del apartheid. En junio de 1986, Mandela (desde prisión y cuyo nombre era reconocido internacionalmente como símbolo de resistencia contra el apartheid), recibió la visita de representantes del gobierno y mostró su voluntad política de paz; y, llamó al gobier-

no a negociar la paz, con el ANC y liberar a los prisioneros políticos y cesar la persecución a los demás que estaban en la clandestinidad y el exilio. En ese mismo mes fueron liberados varios prisioneros políticos por causas humanitarias. Ese gesto político, marcaría el inicio de las negociaciones para terminar una etapa violenta y alcanzar la paz en Sudáfrica. En 1987, el CEN del ANC publicó una declaración: "Si a negociaciones reales, no a negociaciones falsas"; lo que con ello mostraba su actitud a iniciar un verdadero proceso de paz. En julio de 1989, Mandela en prisión, recibió la visita del mandatario Pieter Botha; e hizo pública una carta en la cual mostró la necesidad de concluir la guerra. En respuesta a su carta, fueron liberados más prisioneros políticos, incluido el líder, Walter Sisulu.

En agosto de 1989, el dirigente Oliver Tambo inició y dirigió el proceso para alcanzar la paz, que culminó en la elaboración de la 'Declaración de Harare', en la cual planteó: cinco medidas que el régimen del apartheid debía tener en cuenta a fin de "crear un clima para las negociaciones". Ellas eran: la liberación incondicional de los presos políticos, el fin de la prohibición y las restricciones a todas las organizaciones y personas, la salida de las tropas de los municipios y la finalización del Estado de Emergencia, así como la revocación de la legislación que restringía la actividad política y el cese de todas las ejecuciones de carácter político. Y en dicho proceso debería establecer las bases para una nueva Constitución interina; constituir un gobierno interino destinado a supervisar el cumplimiento de la nueva Constitución y ganar la transición hacia la democracia, que incluyera la celebración de nuevas elecciones libres y justas.

En octubre de 1989 en Suiza, las delegaciones del ANC y el Servicio Nacional de Inteligencia del gobierno se reunieron a tratar el inicio del proceso de paz. En febrero de 1990

el nuevo gobierno de Federik Klerk declaró que el ANC y el SACP y todas las demás organizaciones que habían sido proscritas, se les permitía recobrar la legalidad. A pocos días después, el 11.02.1990, Mandela, quien había sido condenado a perpetua y después de 27 años de prisión, fue puesto en libertad por el régimen del apartheid. La algarabía reinó en el pueblo sudafricano: los prisioneros políticos recobraban su libertad.

En julio de 1990 el CEN de la ANC tomó la decisión de suspender de manera unilateral las acciones armadas, y en agosto de 1990 con el 'Acta de Pretoria' el ANC renunció finalmente a la continuación de la lucha armada. En junio de 1991 se llevó a cabo la 'Convención Nacional de Paz', donde participaron representantes políticos, eclesiásticos, de los sectores laborales, económicos y gubernamentales para desarrollar un diálogo referente al proceso de paz y la reconstrucción social. Y de allí se firmó en septiembre de 1991 el 'Acuerdo Nacional de Paz' que fue suscrito por 27 partidos políticos y movimientos sociales y se estableció 'Comités de Paz' en numerosas localidades. Si bien no fue un acuerdo de paz en sentido estricto, fue un mecanismo que convocó a la sociedad en torno a la paz.

Las negociaciones formales comenzaron en diciembre de 1991 con la inauguración de la Convención para una Sudáfrica Democrática (CODESA) y se estableció una Comisión de Negociaciones. La ANC después de 31 años de haber estado en la ilegalidad y proscrito, pudo realizar su conferencia nacional en la legalidad. Creándose —bajo la dirección política de la ANC— el Frente Patriótico que, aglutinó a las fuerzas antiapartheid y planteó la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

Tras el fracaso de la CODESA, por motivos del ANC a negarse disolver el MK (pues, el gobierno seguía reprimiendo al movimiento), se retomaron nuevamente los tratos; y, después de un intercambio de cartas

se firmó el 'Acta de Entendimiento' del 26.09.1992, para proseguir el proceso de negociación multipartidista y se acordó contar con una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución sin interrupción constitucional, establecimiento de un gobierno interino y libertad de todos los prisioneros políticos por conflictos políticos a fin de contribuir a la reconciliación nacional.

En 1993 se da el 'Foro de Negociaciones Multipartidista' que reanudó las negociaciones y se acuerda redactar una nueva Constitución interina y convocar a elecciones nacionales democráticas. En 1994, con una nueva Constitución, el ANC formó el gobierno de transición 'Unidad Nacional' con poder compartido, donde Mandela, ¡sí, el exguerrillero y jefe del MK! se convirtió democráticamente en presidente de Sudáfrica obteniendo más del 60% de votos. Y en diciembre de 1994 el MK se disolvió definitivamente como grupo subversivo.

En 1995, el Parlamento sudafricano creó la 'Comisión de la Verdad y la Reconciliación' con la 'Ley de Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación N 34' para formular los medios de reparación y rehabilitación de la dignidad civil y humana de las víctimas; así, como la búsqueda de la unidad nacional y reconciliación nacional, el bienestar de todos los sudafricanos y la paz de la sociedad sudafricana. La CVR sudafricana (cosa que nunca hizo la CVR peruana), entrevistó a todos los actores del conflicto armado con las mismas condiciones y sin que nadie quedara fuera. Asimismo, las partes entre civiles, policías y militares asumieron sus responsabilidades. Todo ello, enmarcado en reconciliarse del pasado violento como sudafricanos. Además, dicha Ley N° 34, también le dio autoridad para recomendar la dación de amnistía; creándose así, el 'Comité de Amnistía' adscrito a la CVR que estuvo encargada de conceder la amnistía para personas individuales por actos específicos cometidos al

servicio de un objetivo político y en el curso de las confrontaciones entre 1960 a 1993. Donde los solicitantes, sean civiles, policías o militares, estaban obligados a revelar todos los hechos relevantes para poder optar a la amnistía a base del entendimiento y no de la venganza, del perdón y no del ensañamiento, de la necesidad de reparación y no de persecución. Cosa que la CVR peruana nunca apoyó la dación de una amnistía y se ensañó con los prisioneros políticos. ¡Todos los prisioneros políticos de la época del apartheid salieron en libertad!; recobraron su libertad después de más de 25 años encerrados por motivos eminentemente políticos. Mientras que en el Perú, como si fueran trofeos de guerra, se tienen en prisión a prisioneros políticos con 37 años de carcelera, como son el caso de Margot Liendo y Osmán Morote quien luego de haber cumplido su condena efectiva se les crearon farsas de juicios para sepultarlos vivos en prisión. Política estatal de odio y venganza y ensañamiento que no sirve para reconciliarnos entre peruanos.

Por último, se dio origen a la 'Asamblea Nacional Constituyente' que aprobó una nueva Constitución en 1996 después de un largo proceso de negociaciones para traer abajo el apartheid y establecer un nuevo sistema de gobierno más democrático y plural. La nueva Constitución —que aún rige hasta hoy día— fue adoptada por la gente de Sudáfrica para sanar las divisiones del pasado y establecer una sociedad basada en los valores democráticos, justicia social y los derechos humanos sin distinción.

En síntesis, este fue el largo y complejo proceso sudafricano por alcanzar la paz y conseguir la reconciliación por medio de la amnistía y abolir el apartheid y establecer el sistema democrático con una nueva Constitución democrática. Importancia crucial, tuvo la CVR sudafricana por alcanzar la reconciliación nacional de la sociedad Sudáfrica haciendo uso de la amnistía, cosa que la CVR peruana con su labor inconclusa e 'Informe Final' no cumplió ese papel; y, el gobierno y el parlamento peruanos con esta última 'Ley de Amnistía' que amnistía a una parte, muestra que no tienen voluntad política de suturar las heridas abiertas que nos dejó el pasado violento del conflicto armado interno...

AVISO DE TRANSFORMACION HAKUTRAVEL & IMPORT E.I.R.L

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE, POR ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2025, EL TITULAR DE LA EMPRESA **HAKUTRAVEL & IMPORT E.I.R.L.**, DECIDIO TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, QUE SE DENOMINARA: **HAKU GROUP S.A.C.** LIMA, 31 DE MAYO DEL 2025.

BRYAN JOSUE NEDSSON SILVERA NORES
TITULAR GERENTE

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACUERDO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "SUAZO ASESORES CORPORATIVOS SUR SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CON R.U.C. N° 20546584519, ACORDO LA TRANSFORMACIÓN DE ÉSTA A UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIANDO SU DENOMINACIÓN A "PRO AVANC E.I.R.L." SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 21621.

HUGO ORLANDO ABELLO HURTADO DÁVILA
D.N.I. N° 09532428
SOCIO ADMINISTRADOR
SUAZO ASESORES CORPORATIVOS SUR SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Kd. N93486
SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí; **NEHEVORY MAHOGANY SANCHEZ LUYO**, con DNI N°10644669, solicita la Sucesión Intestada de su padre: **ISMAEL SANCHEZ QUISPE**, fallecido el **29 de marzo del 2025**. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662. Lima, 22 de agosto del 2025.

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA

SUCESIÓN INTESTADA (Kárdex 2490 N.C.)

El señor **CESAR EDILBERTO CACERES GUTIERREZ** con DNI N° **10295354**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge **CLAYER CRISTINA SALAZAR DE CACERES**, con DNI N° **10295353**, fallecida el 16 de octubre de 2022, habiendo sido su último domicilio en jirón Río Piura 601, block C1, Dpto. 201, distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima.

Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.

Lima, 27 de agosto de 2025

Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

SUCESION INTESTADA

KR. 7143.- Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497 – 2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **FRANCISCO GALINDO LUNA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **JULIA GERARDA LUNA ZARATE**, fallecida intestada en esta capital el 24 de julio del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 27 de Agosto del 2025

FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JULIO DEL 2025, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA **SOCIEDAD CORPORACION AUTOMOTRIZ ANDINO SAC**, con RUC N° 20611807369, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. JESUS VIDAL REAL MEJIA, CON DNI N°25501252. LIMA, 25 DE JULIO DEL 2025.

JESUS VIDAL REAL MEJIA
DNI 25501252
LIQUIDADOR

K. N93487

Ante mí; doña **MATILDE BENILDA LAYME LAYME**, con DNI N°09745142, solicita en su condición de hija se le designe como Apoyo de su madre: **MELINA CLOTILDE LAYME ROMERO**, quien tiene la condición de pensionista del Ministerio de Salud y para el cobro de pensiones del FONAVI. Lo que se comunica para que se presenten quienes no se hallan conformes, en el plazo de quince (15) días hábiles conforme lo previsto por el D.Leg. 1417. Lima, 22 de agosto del 2025.

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: **SEGUNDO GERARDO MILLONES LLATAS**, identificado con DNI N° 06670275 de 66 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADO, Ocupación: ADMINISTRATIVO, Natural de LAMBAYEQUE – CHICLAYO, de Nacionalidad PERUANA, domiciliado en: AV. GRAU N° 270 - BARRANCO.

Y doña: **GUADALUPE ESTHER VERGEL POZO**, identificada con DNI N° 10557641, de 48 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, Ocupación: AUXILIAR DE VENTAS, Natural de LIMA – LIMA – LIMA, de Nacionalidad PERUANA, domiciliada en: PASAJE SAN PABLO N° 244 – SANTIAGO DE SURCO; pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo de acuerdo a Ley.

BARRANCO, 01 DE SETIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CORESA PERU S.A.

Se pone en conocimiento que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2025 se acordó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la sociedad CORESA PERU S.A. con R.U.C. 20297839692, nombrándose Liquidadora de la sociedad a la Sra. Jessica Angélica Oropeza Sánchez, identificada con DNI N° 41290489, debiendo a partir de la fecha de celebrada la Junta utilice la denominación CORESA PERU S.A. en liquidación. Lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de agosto de 2025

CORESA PERU S.A.
R.U.C. 20297839692,
Jessica Angélica Oropeza Sánchez
DNI N° 41290489
Liquidadora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MUÑOZ GAMBINI, VICTOR HUGO**, Natural de JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 44 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: EMPLEADO, Domicilio: PSJ. CHEPEN 222 Distrito: SAN MIGUEL, y doña: **GARCIA ARRIAGA, JENIR SILVESTRA**, Natural de PUEBLO LIBRE – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: AV. MARQUEZ, JOSE ARNALDO NRO. 1543 INT. 15 Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 29 de agosto del 2025
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

Lanzan proyecto Caminos Andinos para posicionar a la Comunidad Andina como multidesino turístico global

Perú destaca junto a Bolivia, Colombia y Ecuador en nueva plataforma que integra 42 destinos andinos para atraer más visitantes del mundo.

La Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), junto con las autoridades de turismo de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, presentó oficialmente el proyecto “Caminos Andinos”, que busca consolidar a la región como un multidesino turístico global. Esta iniciativa se dio a conocer en la sede de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco del III Foro Andino de Transporte Aéreo.

La plataforma digital <https://caminosandinos>. travel/ reúne 16 rutas turísticas compuestas por 42 destinos, combinando atractivos consolidados con lugares menos conocidos. El Perú aporta experiencias únicas en cuatro caminos: el Camino del Legado Histórico (Lima, Áncash y Ayacucho), el Camino Natural del Sur (Arequipa, Puno y Tacna), el Camino Ancestral del Norte (Tumbes, Lambayeque y La Libertad) y el Camino Amazónico y de las Fortalezas (San Martín y Amazonas), con joyas como Caral, Kuélap, el Lago Titicaca,



Chan Chan y la Reserva Nacional Huascarán. Durante la presentación, la viceministra de Turismo del Perú, Aracelly Laca, destacó que la propuesta integrada permite al país visibilizar su diversidad cultural y natural en un marco regional. “El Perú aporta una herencia histórica milenaria y paisajes de incomparable biodiversidad. Caminos Andinos es una oportunidad para fortalecer nuestra oferta y dinamizar la economía local en beneficio de miles de familias peruanas”, afirmó.

El secretario general de la CAN, embajador Gonzalo Gutiérrez, recor-

empresas son micro, pequeñas y medianas, generando 3,8 millones de empleos, de los cuales una parte significativa corresponde a mujeres. En el caso peruano, el proyecto Caminos Andinos refuerza la visibilidad de comunidades ancestrales, artesanos y emprendedores rurales, fortaleciendo el vínculo entre tradición e innovación en la oferta turística.

En paralelo, el III Foro Andino de Transporte Aéreo busca facilitar la conectividad intrarregional como un incentivo clave para atraer más viajeros. Actualmente, solo el 16,2% de los turistas de la CAN son intracomunitarios, mientras que en la Unión Europea la cifra alcanza el 44%. Una mayor interconexión aérea entre Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú permitirá incrementar la competitividad del mercado, ampliar la oferta de vuelos y consolidar a la región como un verdadero multidesino en el mapa turístico global.



dó que los países andinos apenas representan el 1% del flujo turístico mundial, pese a su enorme potencial. “Queremos cambiar esta realidad y diversificar nuestra oferta. El turismo puede ser un motor para nuestras economías, generando empleo y oportunidades en cada país andino”, subrayó. Solo en 2024, la región recibió más de 11,6 millones de visitantes internacionales.

El turismo en la CAN es un sector prioritario, donde el 80% de las

visite www.diariolaultima.pe

La exposición se dará en el Centro Cultural Juan Parra del Riego

Suki Bendeزú presenta 'Existir y Persistir'

La destacada artista peruana Suki Bendeزú, ganadora de la X Bienal Internacional de Quito, transforma sus emociones y vivencias en composiciones que inspiran fortaleza y renovación. Existir y Persistir es una invitación a contemplar cómo el arte puede convertirse en un refugio y a la vez en un impulso para seguir adelante, habitando el presente con determinación y esperanza.

La muestra inicia este 4 de setiembre a las 7pm en el Centro Cultural Juan Parra del Riego.



REMEX LO CANTAN JUNTO A LA CARO BAND DE CUBA Y YERO TRENDYYA ESTÁ DISPONIBLE EN TODAS LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

Con casi tres décadas de trayectoria y éxitos que han trascendido fronteras, Los Conquistadores de la Salsa presentan el remix oficial de su hit viral "El Baile del Rico Rico". Esta nueva versión reúne a la agrupación cubana La

Los Conquistadores lanzan "El Baile del Rico Rico"

Caro Band y al artista urbano Yero Trendy, en una colaboración que amplía el alcance internacional del tema.

El tema original, ya convertido en un fenómeno viral y adoptado como himno de fiestas y redes sociales, regresa en una versión renovada que no solo refuerza el impacto del éxito, sino que amplía aún más su alcance a nuevas generaciones y públicos.

La Caro Band, trío de hermanas cubanas que se ha consolidado como referente de la salsa en el Perú gracias a sus voces potentes y armonías in-



confundibles, imprime al remix una fuerza distinta que realza la propuesta de Los Conquistadores. Su presencia femenina aporta una energía contagiosa que potencia la canción y la conecta aún más con el público.

Por su parte, Yero Trendy suma el flow

urbano cubano con un estilo que conecta directamente con las audiencias jóvenes, construyendo un puente entre la salsa, la timba y el movimiento urbano, y consolidando su ascenso en la nueva generación de artistas latinos.

Rodrigo Viaggio y Jorge E. Velarde la dirigen

Llega cinta "El Club de la Seducción"

El cine peruano sigue creciendo y sorprendiendo con propuestas originales. Esta vez llega "El Club de la Seducción", una película dirigida por Rodrigo Viaggio y Jorge E. Velarde, que promete conquistar al público con una trama fresca, divertida y llena de giros inesperados.

La cinta presenta dos historias que se entrelazan de manera ingeniosa, explorando las relaciones modernas, los excesos de la vida nocturna y las segundas oportunidades. Entre enredos, amores imposibles, fiestas descontroladas y aprendizajes inesperados, los protagonistas deberán enfrentarse a situaciones que pondrán a prueba su valentía y capacidad de reinventarse.

Franco Pennano, Rodrigo Viaggio, Marcelo Oxenford, Nico Ponce, Andrea Aguirre, Karol De La Borda, Connie Chaparro, entre otros son parte de la cinta.



EL PRIMO DE LA 'FOQUITA' ASEGURA QUE LA JUSTICIA CONFIRMÓ SU INOCENCIA.

Christian Martínez Guadalupe, conocido como 'Cri Cri', rompió su silencio tras salir de prisión luego de que la Justicia lo declarara inocente de un grave delito contra una joven. El primo de Jefferson Farfán mostró su tristeza porque el exfutbolista no confió en su palabra desde un inicio.

En entrevista con el dominical Día D, 'Cri

'Cri Cri' envía fuerte mensaje a Jefferson Farfán



Cri' presentó las pruebas que sirvieron para que finalmente se comproba-

ra su inocencia.

"Me conoce, lo conozco perfectamente, he

viajado a todos sus clubes y me conoce al 100. En este momento que tú no creas en mí es muy doloroso", expresó entre lágrimas, refiriéndose directamente a Jefferson Farfán.

"Tú sabes bien que soy inocente, tú dentro de ti, bien a fondo, sabes que no cometí ningún delito. Lo sabes muy bien", recalcó.

Andinos vs. Criollos: a 20 años de un candente debate literario

VEINTE AÑOS DESPUÉS, el congreso de Madrid que enfrentó a andinos y criollos sigue revelando las fracturas —y las pasiones— que atraviesan la literatura peruana.

En mayo de 2005, en el Palacio de Linares de Madrid, sede de la Casa de América, se inauguró un congreso que con el tiempo se volvería un hito de la literatura peruana. Llevaba un título aparentemente académico y anodino —“25 años de narrativa peruana (1980-2005)”—, pero lo que allí ocurrió trascendió con creces lo previsto. Hoy, veinte años después, seguimos recordando aquel encuentro no por sus mesas redondas ni por sus conclusiones críticas, sino porque encendió una polémica que, de algún modo, reveló las fracturas culturales más hondas de nuestro país.

El congreso fue organizado por la Asociación Cultural Mirada Malva junto con los escritores Jorge Eduardo Benavides y Mario Suárez Simich. Reunió a más de sesenta participantes entre narradores, críticos, académicos y editores venidos de Perú, España, Francia, Canadá y Estados Unidos.



La ambición era grande: ofrecer un balance de la narrativa peruana de los últimos veinticinco años, etapa marcada por la violencia política, el centralismo limeño y la emergencia de nuevas voces.

En los auditorios se sucedieron mesas sobre la literatura escrita por mujeres, las narrativas del exilio, la novela histórica y, por supuesto, el impacto del conflicto armado interno. Estuvieron presentes autores reconocidos en Lima, como Alonso Cueto, Fernando Ampuero, Iván Thays, Patricia de Souza y Santiago Roncagliolo, así como voces fundamentales del interior, entre ellas Óscar Colchado Lucio, Dimas Arrieta y el recordado Miguel Gutiérrez.

Lo que dio fama —y acaso mala reputación— a aquel congreso fue una disputa que pasó a la historia con la etiqueta de “andinos vs. criollos”. En una de las

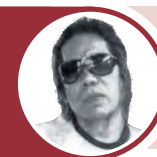
discusiones, algunos escritores capitalinos sugirieron que los narradores provincianos deberían recurrir a estrategias culturales más populares, semejantes a las de Chacalón o Dina Páucar, si pretendían alcanzar mayor visibilidad. La propuesta sonó paternalista, casi condescendiente, y fue recibida con indignación. Los escritores andinos respondieron con firmeza: denunciaron el centralismo limeño y reclamaron un espacio justo para una narrativa que, según ellos, los suplementos culturales capitalinos ignoraban deliberadamente.

Por primera vez, en un evento internacional, se dibujaron dos bandos opuestos en la literatura peruana. La polémica no se resolvió en los pasillos ni en las mesas redondas, aunque Miguel Gutiérrez, en su discurso de clausura, intentó poner paños fríos. Recordó que lo esencial en

un escritor no era la fama ni la venta de ejemplares, sino la autenticidad de su proceso creador. Fue un gesto conciliador, pero insuficiente: la herida ya estaba abierta.

Al regresar al Perú, la disputa se reprodujo en los periódicos y suplementos culturales. Durante semanas, críticos y escritores se alinearon en uno u otro bando, algunos defendiendo la tradición limeña y otros respaldando las voces andinas. Poco a poco el fragor se extinguió, pero el recuerdo persistió.

Veinte años después, ese congreso sigue siendo un espejo incómodo: mostró que la literatura peruana, como el país mismo, está marcada por tensiones entre el centro y la periferia. Y sin embargo, fue también fecundo, porque nos recordó que las letras no solo se escriben: también se pelean. Y en esa disputa, el Perú sigue buscando su verdadera voz.



OPINIÓN

RODOLFO YBARRA

Chicuarote, de Gael García

Desde Los Olvidados de Buñuel (1950) no se mostraba a un México tan decadente donde los pobres tienen que disfrazarse de payasos para pedir monedas en los carros y donde la misma realidad no les deja mayor opción que el crimen. Y eso es lo que nos muestra Chicuarote, un país alejado de las zonas gentrificadas y que la clase media y los millonarios ignoran o miran desde el cine o la televisión.

Cagalera y Moloteco son dos amigos que cuentan chistes en el transporte público, pero no reciben mayor recompensa que el desdén y unos pocos centavos que solo les alcanza para comprar chocolates rancios. Un día Cagalera se desquicia, coje un arma y asalta a los pasajeros. Luego con la ayuda de otro delincuente juvenil asaltan una tienda de lencería y son detenidos. Escapan y en un arrebato secuestran al hijo de un carnicero que es uno de los líderes del pueblo.

A partir de ahí no habrá vuelta para atrás. A esto se suma el drama familiar de Cagalera cuyo padre golpea a su madre y ejerce violencia familiar sobre sus hijos. Todo está mal. No hay dinero, futuro ni paz. El padre rocía insecticida sobre Cagalera y la madre emprende la venganza envenenando a su consorte.

Chicuarote es una serpiente que se enreda en sí misma, también es un tipo de ají, muy picante y el gentilicio de un pueblo. Gael García ha querido entregarnos este fresco del México actual que no difiera en mucho de los demás países latinoamericanos, sumidos en un aparente desarrollo, pero hundidos hasta el tuétano por los malos manejos políticos y las plutocracias que impiden todo progreso.

Al final, muere Moloteco y Cagalera piensa huir con su novia Sugheili, ayudante de una peluquería, pero el destino será cruel y no habrá compasión. Sugheili violentada y decepcionada, corre por la carretera. Atrás quedan los sueños destruidos, las promesas incumplidas y el escapar de esta situación que los persigue y tarde o temprano los devorará.

La película ha tenido un trend viral donde muchos jóvenes se disfrazan de payasos y se fotografían o graban en sus pueblos para mostrar su cruda realidad. Esto quizás es el “triumfo” de la película a pesar de su tristeza y de la imposibilidad del cambio y donde el único camino que queda es la denuncia porque México (y Latinoamérica) está lleno de Chicuarotes.

Presidente Lai da la bienvenida a miembros del Comité de Servicios Armados del Senado de EE. UU.

El presidente Lai Ching-te recibió el 29 de agosto en la ciudad de Taipéi a los senadores estadounidenses Roger Wicker y Deb Fischer, y se comprometió a fortalecer las capacidades de defensa de Taiwán y ampliar las relaciones Taiwán-Estados Unidos para lograr la

prosperidad global.

Lai dio la bienvenida a Wicker en su primera visita a Taiwán como presidente del Comité de Servicios Armados, y añadió que este tipo de visitas demuestran la continuidad y la importancia de la cooperación en materia de seguridad entre ambas partes.



El presidente Lai Ching-te (derecha) recibe al presidente del Comité de Servicios Armados del Senado de EE. UU., Roger Wicker, el 29 de agosto en la Oficina Presidencial en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial).

El mandatario agradeció al comité su apoyo a Taiwán, citando las Leyes Anuales de Autorización de Defensa Nacional de EE. UU., que incluyen iniciativas para mejorar la seguridad de Taiwán, así como el programa de Financiamiento Militar Extranjero, que ha ayudado a Taiwán a mejorar aún más sus capacidades de defensa nacional.

Lai señaló que el presupuesto de defensa de Taiwán para 2026 superará

el 3 por ciento del producto interno bruto, y alcanzará el 5 por ciento para 2030, en línea con los estándares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El mandatario agregó que el Gobierno espera fortalecer la asociación en defensa con EE. UU. mediante la adquisición continua de equipo militar y una cooperación ampliada.

El presidente Lai también indicó que el Gobierno continuará promoviendo una diplomacia

integral, una diplomacia basada en valores, y su trabajo conjunto con otras democracias para salvaguardar la paz y estabilidad regionales. Lai mencionó además el alto volumen de inversión y comercio entre Taiwán y EE. UU., y expresó su esperanza de que las negociaciones arancelarias en curso ayuden a resolver los desequilibrios comerciales y amplíen la cooperación económica y comercial bilateral.

Ministerio de Cultura promueve la cooperación cultural global

La viceministra de Cultura, Hsu Yi-chun, encabezó una delegación para asistir al Diálogo de Alto Nivel sobre Industrias Culturales y Creativas (HLD-CCI, siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, siglas en inglés), celebrado el 27 de agosto

en Corea del Sur, demostrando el entusiasmo del Gobierno por colaborar con las economías miembro del APEC en este ámbito.

Según el Ministerio de Cultura (MOC, siglas en inglés), esta fue la primera vez que el APEC celebró un diálogo centrado en la cultura. Los tres temas principales fueron: Conectar:

las industrias culturales y creativas (CCI, siglas en inglés) como nuevo catalizador para la cooperación económica dentro del APEC; Innovar: desarrollo de las CCI impulsado por la innovación digital y la inteligencia artificial; y Prosperar: avanzar hacia una comunidad próspera en la región de Asia-Pacífico a través de las CCI.

Hsu compartió ejemplos de innovación tecnológica en las in-



La viceministra de Cultura, Hsu Yi-chun (al centro), y su delegación asisten al HLD-CCI del APEC 2025, el 27 de agosto en Gyeongju, Corea del Sur. (Foto cortesía del Ministerio de Cultura)

dustrias culturales y de cooperación internacional en derechos de propiedad intelectual, como el teatro volador desarrollado por Brogent Technologies Inc., así como la película de 2023 Marry My Dead Body, adaptada al idioma tailandés. También destacó la colaboración de la Agencia de Contenido Creativo de Taiwán con Japón, Tailandia y Estados Unidos, lo cual apunta al potencial para futuros

proyectos colaborativos internacionales.

La viceministra subrayó que la integración del contenido cultural con la tecnología actúa como catalizador de la innovación intersectorial, y agregó que Taiwán está trabajando activamente en la elaboración de directrices para la aplicación de inteligencia artificial generativa en el arte y la cultura.

El Taiwan Tech Arena obtiene excelentes resultados

El Taiwan Tech Arena (TTA, siglas en inglés) ha ayudado a incubar 1.069 startups (empresas emergentes) y a atraer inversiones por un total de 39.600 millones de dólares taiwaneses (1.290 millones de dólares estadouni-

denses) desde su lanzamiento en 2018, informó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (NSTC, siglas en inglés) el 29 de agosto.

Según el NSTC, hasta la fecha, el Taiwan Tech Arena, entidad con sede en la ciudad de Taipéi,

ha ayudado a nuevas empresas a iniciar negocios en sectores como inteligencia artificial, energías renovables, tecnología médica y semiconductores, ha conectado once incubadoras internacionales con empresas emergentes en Taiwán y ha presentado las empresas locales a 290 clientes clave.

La iniciativa también

ha impulsado la participación de más de 1.300 empresas emergentes taiwanesas en eventos globales, como la Feria de Electrónica de Consumo (CES, siglas en inglés), en Estados Unidos, y VivaTech en Francia, y les ha ayudado a conectar con más de 250 empresas de casi 40 países y a cerrar negocios por valor de 4.000



Su Chen-kang, viceministro del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, describe los éxitos del Taiwan Tech Arena en una conferencia de prensa en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía del NSTC)

millones de dólares taiwaneses.

Estas sólidas cifras reflejan el éxito de la iniciativa gubernamental en el fomento de un ecosistema local de empresas emergentes y su conexión con grandes empresas internacionales para mostrar el dinámico desarrollo empresarial de Taiwán, señaló el NSTC.

Lima, 27 de Agosto de 2025

Sr(a).: CORNELIO PAREDES PAUL ANTHONY Y SACCARA VALLEJO FANNY KUSI MATEO PUMACAHUA MZ. 102 LOTE 7B COMITE 37 3ERA ZONA LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AVD-068

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7100-019-19, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AVD-068**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo. Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 8,379.18**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

APODERADO

Lima, 27 de Agosto de 2025

Sr(a).: CORDOVA ZAVALA RUBEN POMA

Plaza PRINCIPAL CENTRO POBLADO SOCORRO Unidad Veinal PASCO (Ref. Antena de Movistar. Casa de 2 pisos, puerta de metal color plomo. Suministro: 73178302)

NINACACA - PASCO - PASCO

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W5E-235

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6617-157-40, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **W5E-235**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo. Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 7,304.38**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

APODERADO

Lima, 27 de Agosto de 2025

Sr(a).: CABALLERO NEIRA AYRTON MANFRED

JR. 2 DE MAYO N° 557

SAÑO - HUANCAYO - JUNIN

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AZN-562

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3109-037-27, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 días calendario DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AZN-562**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo. Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 13,943.69**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

APODERADO

Lima, 27 de Agosto de 2025

Sr(a).: PEREZ CANDIOTTI WILLIAM FRANKLIN

ZARZAMORAS, MANZANA A LOTE 30

SANTA ANITA -LIMA-LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N°617-102-12 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **F81-637** por un monto ascendente a \$6200 Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,467.20**. Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$7,595.52** , monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

APODERADO

Lima, 27 de Agosto de 2025

Sr(a).: HECTOR FREDDY PARIONA QUINTE

CALLE 4 MZ.H LOTE 8 LAS PALMERAS DE VILLA BAJA

SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA- LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° N°4324-136-20 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CFV-360** por un monto ascendente a **\$5,940.00** Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,698.00**. Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$12,037.57**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN

APODERADO

DISOLUCION Y LIQUIDACION

EN J.G. DE A. DE 21 DE AGOSTO 2025, APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE “PROYECTOS OBRAS MINERAS Y SERVICIOS SAC”. NOMBRO LIQUIDADORA A CARMEN LUZ CASTAÑEDA ROSAS, A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS (L.G.S. 26887 ART. 412).

LIMA, 26 DE AGOSTO 2025.

CARMEN L. CASTAÑEDA ROSAS

LIQUIDADORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 47846 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ISLA POVES RICHARD MAXIMO**, de 61 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Conductor A39, domiciliado en **JR. DIANDERAS N° 161 URB. SANTA LUZMILA 2DA ETAPA - COMAS** y doña **ASTUPIÑAN ALLAUCA CARMEN GLADYS**, de 48 años de edad, natural de Oxapampa - Oxapampa - Pasco, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **CALLE DIANDERAS N° 161 URB. SANTA LUZMILA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL

GERENTE

SUCESIÓN INTESTADA

SE COMUNICA QUE VICTOR JULIO VASQUEZ BERROCAL HAPRESENTADOANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, SITO EN JR. PROGRESO N° 1276, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DIRIGIDO POR EL JUEZ JOSE ALONSO CARDENAS TORRES, CON PARTICIPACIÓN DEL ESPECIALISTA CARLOS ILDEFONSO SALAS QUIROGA; LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE MARIA ISABEL PADILLA ORIHUELA FALLECIDA CON FECHA 05/02/2021, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, SUCESION INTESTADA QUE SE VIENE TRAMITANDO BAJO EL EXP. N° 00052-2025-0-3001-JP-CI-01.

LIMA, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

Dr. Fredy A. Valdivia Zaconett

ABOGADO

Reg. C.A.L. 13395.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 47854 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CUNYA HUAMAN LIZARDO NOÉ**, de 47 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Militar, domiciliado en **PSJ 49 URB. EL RETABLO MZ Y LT 52 - COMAS** y doña **QUISEP VILELA ERICKA VANESSA**, de 46 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **PSJ 49 URB. EL RETABLO ETAPA II MZ Y LT 52 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL

GERENTE

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **FIBRANEXT E.I.R.L. con R.U.C. N° 20612666769**, inscrita en la **Partida N° 11557553** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo, Sede Trujillo, con el escrito de **registro N° T-348176-2025**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, agosto 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

AVISO

Lima, 29 de agosto de 2025.

Señor (a)(es): VILLAVICENCIO BRAVO MILAGROS AV. LA VIRREINA MZ. E. LT. 19 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestros(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, el cual corresponde con el **crédito Hipotecario**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos

Supervisor Cobranza Judicial

Nota: Cualquier informe puede comunicarse al teléfono: 51(1) 680-2676

Alfredo Pozada Tejada

Supervisor Cobranza Judicial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 47824 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LAUREANO DE LA CRUZ JULIO CESAR**, de 50 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Empleado, domiciliado en **URB. TUNGASUCA MZ. S LT. 5 - COMAS** y doña **TORRES ALBUQUEQUE MILAGRITOS MAGALY**, de 48 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **JR. B. VALLE 182 P. JOVEN AÑO NUEVO - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

EDICTO MATRIMONIAL N° 47864-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROBLES MAGUÑA, EDSON JAIR** natural del Dist. JESUS MARIA – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 34 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación CONTADOR, con domicilio en Calle 10 de Junio N° 1020 Condominio Paseo de San Martín – SMP; y doña, **ESPINOZA SILVERA, CAROLAY MAYRA** natural del Dist. COMAS – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación OBSTETRA; con domicilio en Jrón. Libertad N° 217 – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DE 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL

Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL N° 00282-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil hago saber que:

Don: **MARCO ANTONIO VELIZ ZUTA**, Natural de: **LIMA-LIMA-LINCE**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **41 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO(A)** Ocupación: **CONTADOR**, Domicilio: Plaza Moxeque Edif-J Dpto.302 J.C. Tello San Miguel.

Y Doña: **ANGGI STEFANI RAMIREZ VEGA**, Natural de: **AMERICA - VENEZUELA - TACHIRA**, Nacionalidad: **VENEZOLANA**, Edad: **31 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO(A)**, Profesión: **ENFERMERA**, Domicilio: Las Azucenas de Primavera 1005 Los Olivos.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N°253 del Código Civil.

SAN MIGUEL, martes 19 de agosto del 2025

Municipalidad distrital de San Miguel

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIRE Subgerente

JPL CIVIL (EX 1°). EXPEDIENTE: 00132-2025-0-3001-JP-CI-01. MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA. JUEZ: CARDENAS TORRES JOSE ALONSO. ESPECIALISTA: ANA MARIA MALACHE CAYCHO. DEMANDANTE: NOA CHACCHI FABIANA.

EDICTO JUDICIAL

EXP. 00132-2025-CI, seguido por **NOA CHACCHI FABIANA**, sobre SUCESION INTESTADA, ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VMT, Juez Titular: CARDENAS TORRES JOSE ALONSO; Esp. Legal: ANA MARIA MALACHE CAYCHO, se ha ordenado publicar un extracto de la Demanda y un extracto de Autoadmisorio: La demandante solicita la SUCESION INTESTADA, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, del causante: **CESAR HUGO PAREDES SAICO**, a fin de que se declare como su heredera a la demandante: **NOA CHACCHI FABIANA**, del causante **CESAR HUGO PAREDES SAICO**, identificada con DNI N° 08988454, fallecido el 25 de Marzo del 2022 en el Establecimiento de Salud Guillermo Kaelin de la Fuente.

Mediante la resolución número Dos de fecha dieciocho de Julio del dos mil veinticinco: **RESUELVE:** ADMITIR A TRÁMITE la solicitud presentada por **NOA CHACCHI FABIANA**, sobre SUCESION INTESTADA, del causante **CESAR HUGO PAREDES SAICO**, en su calidad de cónyuge; debiendo tramitarse en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, teniéndose por ofrecido los medios probatorios propuestos, los cuales serán valorados en la etapa correspondiente.

Advirtiéndose que el inciso 1 del Artículo 833° del Código Adjetivo, dispone literalmente realizar la publicación tanto en el diario de los anuncios judiciales, como en un diario de mayor circulación, en consecuencia: habiendo la solicitante abonado el pago del arancel judicial por concepto de Edicto Judicial Electrónico ascendente a la suma de S/32.00 soles, SE DISPONE: LA PUBLICACIÓN de un aviso con un extracto de la demanda y del presente auto admisorio en los EDICTOS JUDICIALES ELECTRONICOS en el Portal Web Oficial del Poder Judicial. (Esta Publicación REEMPLAZA la publicación realizada en el Diario Oficial El Peruano), por el término de un día hábil. Autorizando al asistente de notificaciones dar cumplimiento a la publicación del edicto web.

REQUIRIENDOSE a la parte solicitante, CUMPLA con presentar la publicación de un aviso en un Diario de mayor circulación de un extracto de la presente resolución (el cual deberá contener la identificación del Juzgado y número de expediente, el nombre del Juez y secretaria, nombres de la solicitante y de la causante, y la fecha y lugar del fallecimiento de este último. Villa María del Triunfo, 01 de Septiembre del 2025. Eloy Percy Villafuerte Zevallos – Abogado – Reg. C.A.L. 48859 – Reg. C.A.A. 618.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 47800 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **NOLBERTO SALVADOR JOSÉ RODRIGO**, de 30 años de edad, natural de Bellavista - Callao, de nacionalidad Peruano, Soltero, Inspector, domiciliado en **JR. GNRL. SAN MARTIN 346 STA ROSA - COMAS** y doña **AVILA CLEMENTE BREISSI NIKOLLE**, de 28 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Estilismo, domiciliado en **CALLE SAN MARTIN 346 P.J. SANTA ROSA - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

EDICTO MATRIMONIAL N° 47856-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CALDERÓN ALZAMORA, RAUL ARQUIMIDES** natural del Dist. SMP – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 47 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación OBRERO; con domicilio en Pje. Jicamarca N° 2 Km. 14 Carmen Medio 3ra Zona – Comas; y doña, **INOCENTE ASENCIOS, EVA DORA** natural del Dist. LIMA – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 42 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación COMERCIANTE; con domicilio en Asentamiento Humano Los Ángeles Prolongación Tacna Mz. A Lt. 01 – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 01 DE SETIEMBRE DE 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL

Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL

GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hacer saber que: DON **RENZO CONSEPCION AGUILAR ROJAS**, EDAD: 31 años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE: LIMA, NACIONALIDAD: PERUANO, OCUPACION: PROGRAMADOR, DOMICILIO: MZ P LT 33 URB. SAN ELIAS – LOS OLIVOS Y DOÑA **REGINA KIMBERLY ROJAS LAUREANO**, EDAD: 31 años, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE: LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: MEDICO CIRUJANO, DOMICILIO: MZ P LT 33 URB. SAN ELIAS – LOS OLIVOS. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Los Olivos, 01 de setiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

Diario

UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.

CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Surf peruano logró cuatro medallas de oro en el Alas Global Tour

NUESTROS SURFISTAS Tamil Martino, Brianna Barthelmess, Kailani Vicensini y Alejandro Bernales salieron campeones. Perú logró un total de 11 preseas (4 oros, 2 platas y 5 bronce).

Gran logro. La selección peruana de tabla, con integrantes del Programa de Apoyo al Deportista (PAD), logró cuatro medallas de oro en el Alas Global Tour, que se desarrolló en Santa Teresa (Costa Rica). En toda la delegación nacional consiguió 11 preseas: 4 de oro, 2 de plata y 5 de bronce.

Tamil Martino (SUP Surf Varones), Brianna Barthelmess (Sub 14 Damas), Kailani Vicensini (Sub 14 Varones) y Alejandro Bernales (Sub 18 Varones) se coronaron campeones en la competencia demostrando el gran nivel del deporte de la tabla en el Perú.

María Fernanda Reyes quedó segunda en Longboard Damas, mientras que Camila Sanday hizo lo propio en Sub 18 Damas.

Las preseas de bronce fueron las siguientes:



Gino Pérez (SUP Surf Varones), Raúl Ríos (OPEN Varones), Camila Sanday (Open Damas), Aissa Chuman (Sub 14 Damas), Aissa Chuman (Sub 18 Damas).

El campeonato contó con la participación de surfistas de 20 países que fueron Argentina, Venezuela, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Chile, Estados Unidos, España, Israel, Francia, Perú, El Salvador, Puerto Rico, Italia, México, Guatemala, Colombia, República Dominicana, Alemania y Costa Rica.

El ALAS Global Tour 2025 ya pasó por Perú, Chile, Guatemala, Panamá, Nicaragua y Costa Rica. Tras la cita en Santa Teresa, el circuito continuará su recorrido por el continente hasta definir a los campeones en El Salvador, del 17 al 23 de noviembre.



ARRANCA EL VIERNES 12 EN EL LAWN TENNIS

Perú confirmó fecha y precios para la serie de Copa Davis ante Portugal

El equipo peruano de Copa Davis ya tiene fecha confirmada para enfrentar a Portugal en el marco del Grupo Mundial I. Los dirigidos por Luis Horna, disputará la serie desde el viernes 12 a partir de las 4 p.m. y sábado 13 de septiembre a las 2 p.m. en las instalaciones del Club Lawn Tennis de la Exposición.

Del mismo modo, se dieron a conocer los precios de las entradas para esta jornada internacional en tierras nacionales. Las tribunas norte y sur tendrán un costo de 285 nuevos soles. En el caso

de oriente, la zona alta costará 145 nuevos soles, mientras que la baja tendrá un precio de 165 nuevos soles. En occidente la tribuna alta 165 y 190 nuevos soles.

El equipo peruano lo integran Ignacio Buse (135 ATP), Juan Pablo Varillas (318 ATP), Gonzalo Bueno (205 ATP), Alexander Merino especialista en dobles que ocupa la posición 318 ATP en esta modalidad. Perú buscará dar un paso más en su camino dentro del Grupo Mundial I, respaldado por el aliento de la afición nacional.

OBTUVO TRES MEDALLAS EN CHICAGO

Daniela Campos ganó en la Copa América de Para Tiro con Arco

La deportista peruana Daniela Campos, volvió a dejar en alto el nombre de nuestro país al ganar la Américas Para Archery Cup 2025, la Copa América de Para Tiro

con Arco, en los Estados Unidos, en un resultado que demuestra su gran progresión a nivel internacional.

En el torneo desarrollado en Chicago, Campos



obtuvo tres medallas para lograr este gran resultado. En la rama individual logró el bronce en la modalidad Recurvo Open Femenino, tras superar a la estadounidense Candice Caesar por 6-0 (25-24, 22-20 y 24-18).

La campeona en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, también subió al podio en duplas. Consiguió la

de plata en Recurvo Dobles Femenino junto con Mónica Daza de Colombia, y la de bronce en Mixto Recurvo Open con Juan Diego Blas de Guatemala. El evento sirvió de preparación para el Mundial que se realizará del 22 al 28 de este mes en Gwangju, Corea del Sur, como informó la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.



**PRENSA
BRASILEÑA
LLENA DE
ELOGIOS
A ERICK
NORIEGA
POR SU GRAN
DEBUT EN
GREMIO ANTE
FLAMENGO
EN EL
BRASILEIRAO.**

RENDIDOS POR EL “SAMURÁI”

Grandes elogios obtuvo el jugador peruano Erick Noriega tras su debut con la camiseta del Gremio de Porto Alegre, que jugando de visitante, igualó 1-1 con Flamengo. El “Samurái” fue elegido el mejor jugador del partido.

Acá un compendio de las frases de los narradores y comentaristas de las radio y televisoras que transmitieron el partido: “Está haciendo un gran partido, un defensa que merece mucho respeto”. “Es un gran fichaje, multiplicó sus esfuerzos frente al área, despejó todo desde arriba,

e incluso dio un gran pase que provocó el penal para Gremio”. “Gremio contrató al Beckenbauer peruano”. “Como defensa estuvo excelente, como mediocampista demostró cualidades para dar el pase”. “Erick Noriega para mí es el mejor y es titular, eh, de ahora en adelante es titular”.

Mano Menezes el técnico de Gremio, dijo: “Nos alegró su aporte y esperamos que siga manteniendo esa regularidad en los próximos compromisos”.

LA PALABRA DE NORIEGA

Erick Noriega antes de abor-

dar el vuelo rumbo a Montevideo para integrarse a la Selección, declaró lo siguiente: “Sabíamos que iba a ser un juego difícil, ahora tengo que continuar trabajando y hacer historia en Gremio. Estoy feliz porque es mi primer juego. Mis compañeros me ayudaron mucho para tener confianza, al igual que el entrenador, así que estoy muy contento”.

Tras el receso por las Clasificatorias Sudamericanas al Mundial 2026, Gremio jugará de local ante Mirasol por el Brasileirao, y donde seguramente Noriega seguirá de titular.



EN PREDIO DE PEÑAROL EN MONTEVIDEO

Con Sonne y Cabrera Selección entrenó

Segundo día. La Selección Peruana completó un nuevo entrenamiento en el predio del club Atlético Peñarol de Montevideo, con las incorporaciones de Oliver Sonne y Kenji Cabrera como principales novedades en el grupo, tras arribar de Inglaterra y Canadá respectivamente.

La práctica consistió en trabajos en espacios reducidos, buscando construir automatismos en salida y asociaciones rápidas, además de ejercicios de remates de larga distancia para exigir a los arqueros Carlos Cáceda y Diego Enríquez.

Por su parte, los recién incorporados Oliver Son-

ne y Kenji Cabrera realizaron trabajos diferenciados y de acondicionamiento físico, con la finalidad de quedar listos para integrarse plenamente a los entrenamientos a partir de hoy martes.

En horas de la noche arribaron los más jugadores que militan en el extranjero, casos de Pedro Gallese (Estados Unidos), Erick Noriega (Brasil), Luis Advíncula (Argentina), Marcos López (Dinamarca), Renato Tapia (Emiratos Árabes Unidos), Joao Grimaldo (Letonia) y Luis Ramos (Colombia), quienes completaron el plantel de cara al duelo ante Uruguay.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piquesos
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

